



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 003 Ext.Especial de 27 de Marzo de 1998

### Consejo de Estado

Acuerdo No.2743

Acuerdo No.2744

Acuerdo No.2745

Acuerdo No.2746

Acuerdo No.2747

AcuerdoNo.2748

Acuerdo No.2749

Acuerdo No.2750

Acuerdo No.2751

Acuerdo No.2752

Acuerdo No.2753

Acuerdo No.2754

Acuerdo No.2755

Acuerdo No.2756

Acuerdo No.2757

Acuerdo No.2758

Acuerdo No.2759

Acuerdo No.2760

Acuerdo No.2761

Acuerdo No.2762

Acuerdo No.2763

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 27 DE MARZO DE 1998

AÑO XCVI

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,  
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 3 — Precio \$ 0.05

Página 11

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO No. 2743

PRIMERO: Otorgar la medalla "OLO PANTOJA" de segunda clase a los coroneles

BLAS O. ALFONSO BERRIOS

AGUSTIN S. GOMEZ TORRES

en reconocimiento a su acertada dirección y organización de misiones de elevada connotación e importancia para nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 3 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO No. 2744

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" a los señores

SVEN ERIK SIMONSEN

JOSE FERNANDO JAIME

presidente de la Asociación de Amistad Dinamarca-Cuba y secretario general de la Asociación de Amistad en Angola, respectivamente, en reconocimiento a las diferentes acciones de solidaridad con nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO No. 2745

PRIMERO: Otorgar la medalla "ANTONIO MACEO" al mayor

RENE HERNANDEZ SUAREZ

en reconocimiento a la maestría y valentía demostradas durante las acciones para salvar una aeronave de la fuerza aérea, logrando el aterrizaje a riesgo de su vida en una plazoleta reducida.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO No. 2746

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de segundo grado a los coroneles

ALFONSO REGALADO GRANDA

ORLANDO SOTOLONGO DIAZ

JOSE A. RICARDO GUERRA

JOSE GARCIA YAÑEZ

en reconocimiento a la destacada actitud y a los relevantes resultados alcanzados durante su trayectoria militar.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2747**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "CALIXTO GARCIA" a los oficiales

Mayor **AMADO MARTINEZ MARTINEZ**  
Capitán **GUILLERMO MONTEJO NAVAS**

en reconocimiento a la valentía y preparación demostrados por salvar una aeronave en condiciones difíciles y a riesgo de sus vidas.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2748**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el anexo de este acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la labor desarrollada durante el cumplimiento de misiones internacionales de carácter civil.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 6 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2749**

**PRIMERO:** Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado a los oficiales

Coronel **FREDDY COMESAÑAS DIAZ**  
Coronel **CELSO SEVILA RODRIGUEZ**  
Tte. Cor. **ANGEL V. NUÑEZ ALVAREZ**  
Tte. Cor. **SEBASTIAN SUAREZ SIERRA**  
Tte. Cor. **JULIO R. LOPEZ MESA**  
Tte. Cor. **FELIPE A. RUIZ BARRIOS**

en reconocimiento al servicio prestado de forma ejemplar en las Fuerzas Armadas Revolucionarias por más de 30 años y a su destacada labor en el cumplimiento de los deberes militares.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 9 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2750**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de México en Cuba, señor

**CLAUDE HELLER ROUASSANT**

en reconocimiento a su trabajo en favor del mantenimiento de las relaciones bilaterales y por las reiteradas muestras de amistad y apoyo al pueblo cubano, en ocasión del término de su misión en nuestra Patria.

**SEGUNDO:** El Ministro de Relaciones Exteriores, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2751**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" al señor

**FRANZ JOSEF ANTWERPES**

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia el pueblo cubano, así como por su gestión personal para la donación y envío a nuestro país de importantes volúmenes de materiales y equipos para instituciones de salud y escolares fundamentalmente.

**SEGUNDO:** El Ministro de Salud Pública queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 16 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2752**

**PRIMERO:** Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A

**LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS** de segundo grado al coronel  
JUAN R. TORRES MUÑIZ

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar de más de 37 años, en la que se observan resultados satisfactorios en las diferentes funciones a su cargo en el cumplimiento de dos misiones internacionalistas.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 18 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2753**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "ELISEO REYES" de primera clase a los compañeros

Gral. Div. ROMARICO V. SOTOMAYOR GARCIA  
Gral. Brig. EDUARDO DELGADO RODRIGUEZ  
Gral. Brig. HUMBERTO O. FRANCIS PARDO  
Gral. Brig. ARMANDO F. QUIÑONES MACHADO  
Gral. Brig. LAZARO ROMAN RODRIGUEZ

en reconocimiento a la acertada organización y dirección de importantes misiones, las que concluyeron exitosamente.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2754**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "OLO PANTOJA" de primera clase a los compañeros oficiales

JESUS BECERRA MORCIEGO  
MARIO R. ALBARELLO GARCIA  
JULIAN BONAMUZA LACHIONGO  
MIGUEL A. CABRERA PEREZ  
AMADO F. DE LOS CUETOS BLANCO  
RAMON FERNANDEZ VEGA  
LEANDRO R. GARNICA GONZALEZ  
BENITO A. HERNANDEZ HERNANDEZ  
OSCAR MUÑIZ MUNIVE  
HUMBERTO A. ROCA SANCHEZ  
ANTOLIANO B. SEGREDO CAMPOS  
ADOLFO FONTE ARENCIBIA  
EUSEBIO F. GARNIER GONZALEZ  
MARIO LEMUS HERRERA

MODESTA E. PORVEN PIÑEIRO  
JOSE L. SARDAÑAS SANCHEZ  
ARTURO VICIEDO RODRIGUEZ  
JOSE B. ACUÑA CAMACHO  
PEDRO BETANCOURT DREKE  
CARLOS F. CARRERAS MEIRELES  
ARMANDO DE LA MORA ESPINOSA  
FELIX M. DELGADO OLIVERO  
ANTONIO E. FROMETA MARTINEZ  
ARMANDO GUIROLA ALVAREZ  
JOSE MONTOTO MERIP  
JESUS R. MOLINA LOPEZ  
DANIEL SALAS PLUTIN  
JORGE F. IGLESIAS GUZMAN  
LAMBERTO FRAGA HERNANDEZ  
RAFAEL GORDILLO PEREZ  
ANSELMO LLANO PEDRAZA  
GUILLERMO RODRIGUEZ GUEVARA  
CARLOS A. TOVAR SOSA  
FRANCISCO BLANCO FONG

en reconocimiento a su destacada participación en la organización y dirección de importantes misiones lo que condyuvó al total éxito de las mismas.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2755**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de primera clase a los compañeros

Tte. Cor. ROBERTO DE ARMAS PEREZ  
Tte. Cor. FERNANDO GONZALEZ PANEQUE  
Tte. Cor. JOSE A. VERA ORTIZ

Mayor ARMANDO DELGADO DELGADO

en reconocimiento a su activa participación en el aseguramiento del exitoso cumplimiento de importantes misiones.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2756**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "ELISEO REYES" de segunda clase al teniente coronel

**CARLOS HURTADO LABRADOR**

en reconocimiento a su activa participación en el aseguramiento y éxito de importantes misiones.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2757**

PRIMERO: Otorgar la medalla "OLO PANTOJA" de segunda clase a los compañeros oficiales

RODOBALDO DIAZ FADRAGA  
JOSE E. ESPINOSA TAMAYO  
JOSE R. HERNANDEZ BENITEZ  
AGUSTIN D. IRIBAR RODRIGUEZ  
JOSE M. PEREZ CERNADA  
CESAR B. ROMERO ROJAS  
RICARDO VERANES CARRION  
FREDDY CURBELO TRIANA  
JULIO JIMENEZ BETANCOURT  
ORLANDO GONZALEZ DIAZ  
LUIS A. LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ  
NELSON DOMINGUEZ MORERA  
ALFREDO N. FORNARIS MARRERO  
PABLO HERNANDEZ CRUZ  
ROBERTO OLIVA CEDEÑO  
CARLOS E. PEREZ SEIJAS  
JOSE G. TORRES VARGAS  
ANIBAL CABRERA PEREZ  
MANUEL HEVIA FRASQUIERI  
REGLA L. ESPINOSA ALFONSO  
LAZARO E. ESPINOSA BONET  
ALFREDO PILA DE ARMAS

en reconocimiento a la acertada dirección y organización de las diferentes fuerzas que coadyuvaron al exitoso cumplimiento de importantes misiones.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2758**

PRIMERO: Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de segunda clase a los compañeros

Mayor ANTONIO V. CASTILLO AGUILAR  
Mayor JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

en reconocimiento a la destacada participación en el aseguramiento técnico de importantes misiones.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2759**

PRIMERO: Otorgar la medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de segunda clase al mayor JORGE A. SAMPER MUARRA

en reconocimiento a la acertada dirección, organización y control de las tropas y técnica navales y terrestres a él subordinadas en el cumplimiento de importantes misiones.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2760**

PRIMERO: Otorgar la medalla "OLO PANTOJA" de primera clase a los compañeros

Mayor UBALDO GOMEZ GARABOTE  
Mayor ROBERTO LABRADOR ESTRADA  
Capitán JORGE MARTIN COUSO

en reconocimiento a su decisiva participación en la organización y dirección de importantes misiones y tareas para el enfrentamiento a la actividad enemiga, logrando impedir el desarrollo de planes y proyectos subversivos contra nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2761**

PRIMERO: Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de primera clase al primer teniente RAFAEL LOPEZ BURGOS

en reconocimiento a su participación en la organización y ejecución de medidas operativas y técnicas para la neutralización de actividades terroristas de una organización contrarrevolucionaria.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2762**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de segunda clase al capitán

**JAVIER JIMENEZ VALDES MIRANDA**

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en el enfrentamiento a acciones contrarrevolucionarias; logrando debilitar la actividad de grupos enemigos y de algunos connotados cabecillas.

**SEGUNDO:** El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO No. 2763**

**PRIMERO:** Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de primer y segundo grados, respectivamente a los compañeros

Grat. Div. **PEDRO M. GARCIA PELAEZ**

Grat. Brig. **JUAN A. MENDEZ SIERRA**

en reconocimiento a su destacada trayectoria militar y a los excepcionales méritos adquiridos en la defensa de la Patria Socialista.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del 70 cumpleaños de ambos compañeros.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 27 de marzo de 1998.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado